

# Deudas perpetuas



**Jaime Pinzón  
López**

**E**l Covid-19 acabará antes de que se cumpla el plazo para el pago de títulos de deuda pública por dos mil quinientos millones de dólares, unos emitidos por mil millones al 2031 y otro por mil quinientos millones al 2051, periodos durante los cuales se cancelarán intereses que el Gobierno considera bajos, operación con la cual se recurre a los mercados internacionales.

En Inglaterra, por la emergencia de las guerras, los soberanos acostumbraban endeudarse a muy largo tiempo, el sistema lo denominaba Adam Smith en 1708 el de deudas perpetuas que al final se cargan a los vasallos. Si los capitales obtenidos con este tipo de emisiones se utilizan solamente con el objeto de atender problemas puntuales las sumas recibidas apenas sirven para cubrir parcialmente huecos fiscales.

El Gobierno acude a empréstitos que a la larga afectarán a nuestros hijos y nietos, es hecho cumplido. Los funcionarios destacan con alegría la operación, manifiestan que los títulos son adquiridos rápidamente

te prueba de la buena imagen de Colombia y de sus TES a través de la historia. Cuando el Estado gasta más de lo que recibe el camino es incrementar la deuda especialmente

en situación de emergencia. No es hora de hacer oposición a la emisión de estos vales en medio de la pandemia, sí de pedir su utilización productiva para la solución de situaciones preocupantes, creación de empleo, urge vincularlos a proyectos en curso que demandan “financiación presupuestal” y, en lo posible, disminuir el gasto. El erario no es barril sin fondo.

El pago de intereses y de capital se relaciona con tributos e impuestos que deben ser ciertos y determinados, en modo alguno arbitrarios. Los esfuerzos de los gobiernos no han sido siempre felices a este respecto. Ante los compromisos adquiridos preocupa no saber quiénes desempeñarán los cargos de Presidente de la República, ni los perfiles de los futuros ministros de Hacienda, ni la movilidad del clientelismo, ni hasta donde persistirá el resultado negativo de las cuentas del Estado.